



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
**Ministerio de Gobierno**  
Seguridad y Derechos Humanos

# **Boletín Oficial**

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.719

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
y DERECHOS HUMANOS

Dr. LUIS G. GOMEZ ALMARAZ  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Jueves 24 de Noviembre de 2011**

Año CIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAJAR CUENTA Nº 16E1F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 48 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**  
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S 50.-	
Remate Administrativo	S 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S 60.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S 50.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	S 60.-	
Asambleas Comerciales	S 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S 180.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	S 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S 25.-	
Avisos Generales	S 50.-	
Excedente por palabra	S 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	S 20.-	S 30.-
	Más de 200 pág.	-
		S 40.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2.-
<b>VI - ARANCEL</b>		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.ED. N° 4861 del 15/11/11 - Crea Sub Sede del Centro B.S.P.A. N° 7076 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán en localidad de Islas de Cañas - Dpto. Iruya - Hipólito Yrigoyen - Dpto. Orán, con sus respectivos cargos docente y administrativos .....	7958
M.ED. N° 4863 del 15/11/11 - Creación de cursos e incremento de horas cátedra en la Escuela de Educación Técnica N° 3124 de la Loc. de Colonia Santa Rosa - Dpto. Orán .....	7959
M.ED. N° 4865 del 15/11/11 - Creación de Cargos de Encargado de Gabinete en Unidades Educativas dependientes de la Direc. Gral. de Educación Superior y Ex-Regimenes Especiales .....	7960
M.ED. N° 4867 del 15/11/11 - Creación de División en la Escuela de Educación Técnica y Centro de Formación Profesional N° 3103 de la Loc. de Rosario de la Frontera .....	7961
M.ED. N° 4869 del 15/11/11 - Creación de Unidad Educativa Primaria e Inicial de Gestión Estatal - Paraje La Loma de Misión La Loma - Dpto. Gral. San Martín .....	7962
M.ED. N° 4871 del 16/11/11 - Contratos de locación de servicios - Sras. Balderrama, Silvia María y otros .....	7963
S.G.G. N° 4872 del 16/11/11 - Renueva designaciones de personal en cargo político - Sres. Albero Nancy Orieta y otros .....	7964
M.ED. N° 4873 del 16/11/11 - Aprueba Addenda de Contrato de Consultoría - Sres. Diego Méndez Macias y Eduardo Cornejo Jovanovics - Implementa Sistema de Gestión de Calidad, Bajo Normas ISO 9001:2008 .....	7964

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.F. y O.P. N° 4862 del 15/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Duran, Mariela Elisa - Dcto. N° 2512/11 .....	7965
M.F. y O.P. N° 4864 del 15/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Srta. Zahira Alejandra Aguilar Pérez - Dcto. N° 3424/11 .....	7965
M.F. y O.P. N° 4866 del 15/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Agente Costanzo, Paola Ximena - Dcto. N° 1643/10 .....	7965
M.F. y O.P. N° 4868 del 15/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Lic. Patricia Alejandra Ulloa - Dcto. N° 1168/11 .....	7966

### RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.D. EC. N° 753 del 22/11/11 - Autoriza Monto - Obra: Planta Procesamiento de Hortalizas - Gral. Pizarro - Dpto. Anta .....	7966
---	------

### RESOLUCIÓN

N° 100025082 - D.G.R. N° 23/2011 .....	7966
--	------

**RESOLUCION SINTETIZADA**

Pág.

N° 100025096 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000917/2011 ..... 7968

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 100025050 - Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. N° 04/11 ..... 7968

N° 100024803 - Universidad Nacional de Salta N° 003/10-2do. Llamado Ejercicio 2011 ..... 7968

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

N° 100025100 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 226/11 ..... 7969

N° 100025099 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 225/11 ..... 7969

N° 100025098 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 224/11 ..... 7970

N° 100025095 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 115/11 ..... 7970

**CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 400000868 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 10 Ley 6838 - Expte. ADM 1533/11 ..... 7970

N° 100025090 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 1214/11 - 1220/11 ..... 7971

N° 100025087 - H.P.G.D. San Bernardo N° 26 ..... 7971

N° 100025086 - H.P.G.D. San Bernardo N° 25 ..... 7971

N° 100025085 - H.P.G.D. San Bernardo N° 24 ..... 7971

N° 100025084 - H.P.G.D. San Bernardo N° 23 ..... 7972

N° 100025079 - Dirección de Vialidad de Salta N° 88/2011 ..... 7972

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**N° 100025101 - Dirección Gral. de Personal - Ministerio de Educación/Res N° 5248/07  
- Sumario Administrativo c/Prof. Oscar Fabián Pérez - D.N.I. 21.830.268 ..... 7972**REMATE ADMINISTRATIVO**

N° 100025081 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Por Diego Chacon Dorr - Resol. 939/11 ..... 7973

**AVISO ADMINISTRATIVO**N° 400000871 - Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta - Expte. N°  
0050034-4644/2011-0 - Línea de Ribera del Río Bermejo - Cat. 21437 - Dpto. Orán ..... 7973**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA**N° 100025094 - Secretaría de Política Ambiental - s/Impacto Ambiental  
y Social Proyecto de Habilitación de Has. p/Ganadería en  
Finca Vilca o Potrerillos - Dpto. Anta - Expte. N° 119-831/11 ..... 7973**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 400000815 - Silex Argentina S.A. - Dpto. Los Andes, Lugar: El Quevar - Expte. N° 20.319 ..... 7974

N° 100024895 - Edicto de Cateo - Votorantim Metais Argentina S.A.  
- Dpto. La Poma - Expte. N° 20.427 ..... 7974

**SUCESORIOS**

Pág.

N° 400000870 - Villalobo Dominga - Expte. N° 2-363.576/11 .....	7975
N° 400000869 - Miranda, Alfonso María; Prieto, Eduarda - Expte. N° 312.034/10 .....	7975
N° 100025083 - Palacios, Martina - Expte. N° 339.578/11 .....	7975
N° 100025077 - Cornejo Becker, Carlos Mariano y Lasteche, Aurelia Esther - Expte. N° 343.336/11 .....	7975
N° 400000866 - Soraire Arequipa, Jacinto - Expte. N° 245.385/08 .....	7975
N° 400000865 - Monardes José - Barros Dora - Expte. N° 1-348.326/11 .....	7976
N° 400000864 - Sokolojsky, Samuel; Silva, Lidia del Carmen - Expte. N° 2-245.561/08 .....	7976
N° 400000862 - Ruiz Febreonia y/o Ruiz Febonia - Expte. N° 131.135/10 .....	7976
N° 400000860 - Chocobar, Ana Roberta; Fernández, Martín - Expte. N° 333.270/10 .....	7976
N° 400000857 - Vera Segundo Rene - Cataldi Iria Teresa - Expte. N° 351.304/11 .....	7976
N° 400000856 - Quinteros, Néstor Fernando - Expte. N° 362.305/11 .....	7977
N° 400000855 - Rios Isidro Osvaldo - Expte. N° 300.137/10 .....	7977
N° 100025071 - Figueroa Olinda Judith - Expte. N° 348.311/11 .....	7977
N° 100025057 - Frías Cornejo Roberto - Expte. N° 354.572/11 .....	7977
N° 100025056 - Elías Daball, Fernando Miguel - Zapana Amelia - Expte. N° 095.420/04 .....	7977
N° 100025055 - Córdoba, Oscar Delfin - Expte. N° 348.473/11 .....	7978
N° 100025054 - Montero Salces Alejandro - Expte. N° 2-350.608/11 .....	7978
N° 100025053 - Barrozo, Aurora - Expte. N° 10.099/09 .....	7978
N° 400000853 - Ocaranza Esteban Damacio - Expte. N° 228.726/08 .....	7978
N° 400000852 - Casasola Claudia Lia - Expte. N° 2-359.863/11 .....	7978
N° 400000851 - Coca Sosa Natividad - Cuevas Mendoza Oscar - Expte. N° 1-324.819/10 .....	7979
N° 100025041 - Mauno, Bartolomé Julio - Expte. N° 356.982/2011 .....	7979
N° 100025035 - Andrade Domingo Romulo - Costilla María - Expte. N° 2-281.454/09 .....	7979
N° 100025033 - Córdoba, Ernestina - Expte. N° EXP-319.500/10 .....	7979

**REMATES JUDICIALES**

N° 100025078 - Por Ernesto V. Sola - Juicio Expte. N° 3138/07 .....	7979
N° 400000858 - Por María Cristina Alfonzo - Juicio Expte. N° 297.537/10 .....	7980

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 400000846 - Fernández Jorge Benjamín - Expte. N° 359.313/11 .....	7980
--	------

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

N° 100025070 - Rueda Baldoviezo Deymar c/Luna Alcaide Lidia Alvarez de y otros - Expte. N° 8797/08 .....	7981
N° 100025058 - Giménez, María de los Angeles vs. Mamani, Santos Eusebio - Expte. N° 326.235/10 .....	7981

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 100025093 - Villarreal, Clara Liliana c/Zamora, Luis Gonzalo; Zamora, Alvaro; Zamora Gonzalo - Expte. N° 318.515/10 .....	7981
N° 100025092 - Vitancor, Silvia Vanesa s/Inscripción de Nacimiento de Yanina del Valle Vitancor - Expte. N° 20.164/10 .....	7981
N° 100025089 - Angel, Carlos Javier - Calderón Champa, María Filomena - Divorcio - Expte. N° 247.938/08 .....	7982
N° 400000861 - López Héctor Raúl vs. Dubois Fleming Enrique - Expte. N° 24.980/10 .....	7982
N° 100025024 - Rodríguez, Agustina vs. Sucesión de Mamani; Cruz - Usucapion Breve - Expte. N° 224.847/08 .....	7982

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

DE SOCIEDAD Pág.

N° 100025097 - Asociados MJC S.R.L. ....	7983
N° 100025088 - Inversora Lerma S.A. ....	7984
N° 100025080 - Complejo Teleférico Salta S.E. ....	7985

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100025102 - Asociación de Centros Privados de Diálisis CE.PRI.DIA. SA .....	7986
--	------

### ASAMBLEA

N° 100025091 - Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda., para el día 14/12/11 .....	7986
--	------

### BALANCE - ESTADO CONTABLE

N° 100025066 - Transporte Alto Bermejo S.A. - Fusión por Absorción .....	7987
--	------

### RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100025103 - Del día 23/11/11 .....	7987
---------------------------------------	------

### RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000872 - Del día 23/11/11 .....	7987
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 15 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4861

Ministerio de Educación

Expediente N° 160-3.568-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cargos docentes y administrativos y la creación de una Sub Sede del Centro B.S.P.A. N° 7076 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán, en la localidad de Isla de Cañas, Dpto. Iruya, dependientes de la Ex Dirección General de Regímenes Especiales; y

### CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de una Sub Sede, la transferencia y la creación de cargos, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que a 52, 53, 66 y 67 la Ex. Dirección del Nive| solicita la creación de un B.S.P.A. N° 7216 en la localidad de Islas

de Cañas, Dpto. Iruya, Sub Sede del Centro B.S.P.A. N° 7076 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán;

Que en dichos informes se requiere además la transferencia de personal docente del Centro B.S.P.A. N° 7076 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán a las Sub Sedes de las localidades de Hipólito Yrigoyen y Islas de Cañas, como así también la creación de un Ayudante de Coordinación y un Ordenanza para cada anexo;

Que la Secretaría de Gestión Educativa y la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos avalan lo gestionado;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1° - Créase, a partir de la emisión del presente instrumento legal el B.S.P.A. N° 7216 de la localidad de Islas de Cañas, Dpto. Iruya, Sub Sede del Centro B.S.P.A. N° 7076 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, dependientes de la Ex Dirección General de Regímenes Especiales.

Art. 2° - Créanse los cargos que seguidamente se detallan, en el B.S.P.A. N° 7216 de la localidad de Islas de Cañas, Dpto. Iruya, Sub Sede del Centro B.S.P.A. N° 7076 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, dependientes de la Ex Dirección General de Regímenes Especiales, a partir de la emisión del presente instrumento legal:

Cargo	Cantidad
Ayudante de Coordinación	1
Ordenanza	1

Art. 3° - Créanse los cargos que seguidamente se detallan, en el B.S.P.A. N° 7077 de la localidad de

Hipólito Yrigoyen, Sub Sede del Centro B.S.P.A. N° 7076 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán, dependientes de la ex Dirección General de Regímenes Especiales, a partir de la emisión del presente instrumento legal:

Cargo	Cantidad
Ayudante de Coordinación	1
Ordenanza	1

Art. 4° - Autorízase a partir de la notificación del presente instrumento legal, la transferencia de cargos docentes y personal, del Centro B.S.P.A. N° 7076 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán, a las Sub Sede que seguidamente se detallan, dependientes de la Ex Dirección General de Regímenes Especiales:

B.S.P.A. N° 7077 Sub Sede de la localidad de Hipólito Yrigoyen, Dpto. Orán.

Teresa Gareca D.N.I. N° 20.482.989, Preceptora interina

B.S.P.A. N° 7216 Sub Sede de la localidad de Islas de Cañas, Dpto. Iruya.

Juan Armando Aguirre D.N.I. N° 29.880.391, Preceptor interino

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 6° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Salta, 15 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4863

Ministerio de Educación

Expediente N° 102-15.561-11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos e incremento de horas cátedra, en la Escuela de Educación Técnica N° 3.124 de la localidad de Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán,

dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

**CONSIDERANDO:**

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones e incrementos de horas cátedra, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa, avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, ha tomado la debida intervención;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase la creación de cursos e incremento de horas cátedra en la Escuela de Educación Técnica N° 3.124 de la localidad de Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, según detalle que se efectúa en el Anexo que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - López Figueroa - Samson**

**VERANEXO**

Salta, 15 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4865

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 0120159-83.261-11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cargos de Encargado de Gabinete en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior y de la ex Dirección General de Regímenes Especiales en el marco del Programa Conectar Igualdad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 incorpora la temática de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en los Títulos y Capítulos correspondientes a los distintos niveles, modalidades y la formación docente, como parte de las disposiciones de la política educativa nacional y de las políticas de promoción de la igualdad educativa y de la calidad de la educación;



Que por Decreto N° 2.416/11 el Ejecutivo Provincial aprueba la adenda al Convenio Marco de Cooperación y Ejecución entre el Comité Ejecutivo del Programa "Conectar Igualdad.com.ar" y el Gobierno de la Provincia de Salta, transfiriendo la ANSES las laptops educativas a entregarse en unidades educativas Secundarias, Escuelas de Educación Especial e institutos de Formación Docente de gestión estatal;

Que el Coordinador Provincial del Programa Conectar Igualdad, la Dirección General de Educación Superior y la Ex Dirección General de Regímenes Especiales han tomado la correspondiente intervención, en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 103/99 del Ministerio de Educación;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y n° 296/02

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

#### **DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 01/08/2011, la creación de los cargos de Encargado de Gabinete en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior y de la ex Dirección General de Regímenes Especiales, según detalle que se efectúa en el Anexo que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - López Figueroa - Samson**

**VERANEXO**

Salta, 15 de Noviembre de 2011

**DECRETO N° 4867**

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 102-15.395-11.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un Curso de Capacitación Laboral, en la Escuela de Educación Técnica y Centro de Formación Profesional N° 3.103 de la localidad de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario proceder con la creación del curso a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respecto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General aconsejan hacer lugar a la creación de una división, con un total de quince (15) horas cátedra, turno vespertino, Curso de Capacitación Laboral "Taller de Alabastro", a partir del 01/03/11; Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99.

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decreto N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

#### **DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase, la creación de una división, con un total de quince (15) horas cátedra, turno vespertino, Curso de Capacitación Laboral "Taller de Alabastro", a partir del 01/03/11, en la Escuela de Educación Técnica y Centro de Formación Profesional N° 3.103 de la localidad de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - López Figueroa - Samson**

Salta, 15 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4869

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 158-16.085/2011 Adj. 10226-37.311/2011-0

VISTO las actuaciones contenidas en los Exptes. N°s 158-16.085/2011 Adj. 10226-37.311/2011-0, rela-

cionadas a la creación de una Unidad Educativa en el Paraje La Loma - Misión La Loma - Dpto. Gral. San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 20 obra informa de la Supervisora de Núcleo, favorable a la desanexación y a la creación de una nueva Unidad Educativa en el Paraje La Loma, que actualmente funciona como Anexo de la Escuela N° 4736 "San Miguel Arcángel" de la Localidad Tuyunti - Municipio Aguaray - Dpto. Gral. San Martín;

Que el censo de la matrícula escolarizable en el Paraje La Loma, asciende a ochenta y un (81) niños/as en edad escolar, que van desde Nivel Inicial a 7° Año, cuenta con una población estable, con más de treinta (30) años de permanencia en el lugar;

Que el Paraje La Loma, se encuentra ubicado en el extremo sudoeste de la localidad de Aguaray, cuya Comunidad pertenece a la etnia Wichi, distante a cinco (5) kilómetros de la Escuela Sede N° 4736 "San Miguel Arcángel" de Tuyunti - Dpto. Gral. San Martín;

Que el edificio en el que funciona la nueva unidad educativa se encuentra en condiciones para su funcionamiento y cuenta con servicio de luz y agua;

Que a fs. 30 obra Planta Orgánica Funcional con que contará la escuela a crearse y a fs. 31, 41, 43 y 45 volante de imputación preventiva, emitido por el Departamento Contable del Ministerio de Educación;

Que a fs. 46 obra conformidad de las Sras. Angela María Emilce Oliva - D.N.I. N° 25.882.511, Maestra de Grado, Claudia Mariela Fernández - D.N.I. N° 22.309.870, Maestra de Jardín de Infantes, Verónica Mariel Vazquez - D.N.I. N° 24.968.918, Personal de Servicio y Amanda Aguilera - D.N.I. N° 14.329.540, Personal de Servicio, todos titulares de la Unidad Educativa N° 4736 "San Miguel Arcángel" de la Localidad de Tuyunti, de ser transferidos con idéntico cargo y situación de revista, a la nueva Unidad Educativa del Paraje La Loma de Misión La Loma - Dpto. Gral. San Martín, toda vez que venían desempeñándose en el Anexo;

Que los haberes del personal de la Escuela N° 4736 "San Miguel Arcángel" de la Localidad de Tuyunti - Dpto. Gral. San Martín y de su Anexo La Loma son liquidados en la modalidad de jornada completa y a fin de que las

docentes transferidas a la nueva institución continúen percibiendo los mismos ingresos, se hace necesario incorporar la nueva unidad educativa a la modalidad y funcionamiento de escuela de jornada completa;

Que la presente creación no vulnera las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98, 1160/98 y 515/00;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1° - Créase una Unidad Educativa de Educación Primaria y Educación Inicial de Gestión Estatal, en el Paraje La Loma de Misión La Loma - Dpto. Gral. San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial e identifiqase la misma bajo el N° 4770.

Art. 2° - Clasifícase la Unidad Educativa creada por el Artículo 1° del presente Decreto, como de 3° Categoría, Zona Muy Desfavorable "A", Modalidad Jornada Completa y Régimen Común, a los fines del pago de las bonificaciones correspondientes.

Art. 3° - Apruébase la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4770, la que quedará conformada por los siguientes cargos:

Cargos	Cantidad
Director de 3°	01
Maestro de Grado	07
Maestro de Jardín de Infantes	02
Maestro Especial de Educación Física	01
Maestro Especial de Artística	01
Maestro Especial de Religión	01
Maestro Especial de Lengua Extranjera	01
Maestro Auxiliar Bilingüe	03
Personal de Servicio	03

Art. 4° - Reubíquese a las Sras. Angela María Emilce Oliva - D.N.I. N° 25.882.511, Maestra de Grado, Claudia Mariela Fernández - D.N.I. N° 22.309.870, Maestra de Jardín de Infantes, Verónica Mariel Vazquez - D.N.I. N° 24.968.918, Personal de Servicio y Amanda Aguilera - D.N.I. N° 14.329.540, Personal de Servicio, todos titulares de la Unidad Educativa N° 4736 "San Miguel Arcángel" de la Localidad de Tuyunti, con idéntico cargo y situación de revista en la Escuela N° 4770 del

Paraje La Loma de Misión La Loma, ambos establecimientos educativos del Dpto. Gral. San Martín.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación - SAF 1 - Curso de Acción 02 - Actividad 02 - Gasto en Personal - Código 071341020200, ejercicio vigente.

Art. 6° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y, el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Salta, 16 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4871

### Ministerio de Educación

Expediente N° 140-5.504/10

VISTO, el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por la Señora Ministra de Educación Dra. Adriana López Figueroa y diversas personas; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el presente expediente se las contrata, para que desempeñen tareas en el "Programa de Riesgo Social" el que se ejecuta en el ámbito de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo dependiente del Ministerio de Educación, en virtud del Decreto N° 2606/09;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación de las mismas se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica; siendo necesaria además la contratación en cuestión en virtud de estrictas necesidades de servicios;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de los contratos, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20, 70 y concordantes de la Ley N° 6838;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, por los montos y los plazos que en cada contrato se especifica, los que como Anexo forman parte del presente instrumento, suscriptos entre el Ministerio de Educación, representado por la Señora Ministra de Educación Dra. Adriana López Figueroa y las siguientes personas:

Balderrama, Silvia María - D.N.I. 31.733.695

Panolo, Celeste Raquel - D.N.I. 35.048.252

Sancho, Silvina Noelia - D.N.I. 34.092.237

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria respectiva de: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación - SAF 1 - Curso de Acción 02 - Actividad 01 - Servicios No Personales - Código 071340020100 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - López Figueroa - Samson**

Salta, 16 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4872

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 4122/08; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la mencionada norma modifica el artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y establece: "La persona designada en cargo político cesa en sus funciones, de pleno derecho y sin necesidad de acto de ninguna naturaleza, en la misma fecha que se produzca el cese del funcionario que promovió su designación o al cumplirse un año de efectuada la misma, lo que ocurra primero";

Que es decisión del Poder Ejecutivo dar continuidad a la prestación de servicios en cargo político a las personas que se incluyen en el anexo del presente instrumento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Renuévase a partir de la fecha que en cada caso se consigna y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en cargo político del Poder Ejecutivo Provincial cuyo vencimiento opera hasta el mes de noviembre de 2011 en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes, las que se detallan en el anexo del presente, en los niveles que en cada caso se establece en el mismo anexo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de cada Jurisdicción y CA correspondientes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

**VERANEXO**

Salta, 16 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4873

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 280-00152/09 y Cpde. 1

VISTO el pedido efectuado por los señores Dr. Diego Méndez Macías e Ing. Eduardo Cornejo Jovanovics, de ampliación del plazo de la Adenda del Contrato de Consultoría aprobado mediante Decreto N° 3579/10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3579/10 se aprobó la Adenda al Contrato de Consultoría firmado entre el Ministerio de Educación representado en dicho acto por su titular y los Sres. Diego Méndez Macías y Eduardo Cornejo Jovanovics, a través del cual se implementó un Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 en todos los procesos de liquidación de haberes empleados por la Dirección General de Personal, perteneciente a la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta;

Que los señores Diego Méndez Macías y Eduardo Comejo Jovanovics, solicitaron la ampliación del plazo establecido en la cláusula cuarta del mencionado contrato por el término de tres meses;

Que a fin de prorrogar el plazo de la contratación, el Departamento Contable ha efectuado la pertinente imputación presupuestaria, obrante a fs. 138, 145 y 146;

Que ha tomado debida intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Educación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Adenda del Contrato de Consultoría firmada entre el Ministerio de Educación, representado por la Señora Ministra, Dra. Adriana López Figueroa y los Sres Diego Méndez Macías y Eduardo Comejo Jovanovics, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente Partida: SAF 1 - Jurisdicción 07 - Curso de Acción 021 - Actividad 03 - Servicios No Personales - Código 071160010300; SAF 1 - Jurisdicción 07 - Curso de Acción 01 - Actividad 03 - Servicios No Personales - Código 071160010300;

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 4862 - 15/11/2011 - Expediente N° 0110029-669.869/2011-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Sra. Duran, Mariela Elisa - D.N.I. N° 24.141.783, en la Dirección General

de Inmuebles de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 22 de Agosto del 2011, con idéntica remuneración a la asignada en el Decreto N° 2512/11 de designación, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de Ingresos Públicos - Dirección General de Inmuebles - Ejercicio 2011.

URTUBEY - Parodi - Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 4864 - 15/11/2011 - Expte. N° 11-183.480/11**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Srta. Zahira Alejandra Aguilar Pérez, D.N.I. N° 31.900.636, en el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 02 de diciembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3424, de fecha 27 de julio de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Ejercicio 2011.

URTUBEY - Parodi - Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 4866 - 15/11/2011 - Expediente N° 0110022-461947/2011-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la agente Costanzo, Paola Ximena - D.N.I. N° 35206250, en el ámbito del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 29 de Diciembre del 2011, con idéntica remuneración a la asignada en el Decreto N° 1643/10 de designación y Decretos N° 4293/10 y N° 975/11 de prorroga, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07.

Art. 2° - Autorízase la prestación de servicio, en carácter de colaboración en la Dirección General de Rentas organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas,

de la citada agente y mientras subsistan las necesidades de servicio.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Ejercicio 2011.

URTUBEY - Parodi - Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Ingresos Públicos - Subsecretaría de Financiamiento - Decreto N° 4868 - 15/11/2011 - Expte. N° 0110272-163.478/2011-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Lic. Patricia Alejandra Ulloa, D.N.I. N° 20.125.081, en la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 1 Noviembre del 2011 por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - FJ1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de la Subsecretaría de Financiamiento ejercicio 2.011 y en el ejercicio 2012 los meses correspondientes a este año.

URTUBEY - Parodi - Samson

## RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

**Ministerio de Desarrollo Económico - Resolución N° 753 - 22/11/2011 - Expediente N° 136-34.990/10 Cpde. 1004**

Artículo 1° - Autorizar la primera redeterminación por la suma de \$ 247.894,11 (Pesos Doscientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 11/100) y la segunda por la suma de \$ 68.537,53, (Pesos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Siete con 53/100), correspondiente a la Obra Planta Procesamiento de Hortalizas - Gral. Pizarro - Dpto. Anta, previo de lo cual deberá integrarse la diferencia de la garantía de la ejecución del contrato.

Art. 2° - El presente gasto se imputará a la cuenta presupuestaria 061450020103.123121.1000 Const. Ptas. Clas. Emp. Hortal - BU Obras en ejec. Subc.

Loutaif

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4871 y 4873, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 100025082

R. s/c N° 3405

**Dirección General de Rentas**

Salta, 21 de Noviembre de 2011

RESOLUCION GENERAL N° 23/2.011

VISTO:

La Ley N° 7.689; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ley estableció un Régimen Especial y Transitorio de regularización de deudas por el Impuesto de Sellos;

Que quienes se acojan a dicho régimen, obtendrán los beneficios previstos por la Ley;

Que la norma prevé dos tipos de beneficios: a).- cálculo de intereses conforme al Artículo 36° del Código Fiscal, para aquellos instrumentos cuyo vencimiento hubiere operado con anterioridad a la fecha de publicación de la Ley N° 7422; y b).- quita de los recargos o multas previstas en los Artículos 38°, 39°, en ambos casos para los agentes de retención y/o percepción del Impuesto de Sellos, y del Artículo 42° del Código Fiscal;

Que a los fines de la aplicación de la norma, se facultó a la Dirección General de Rentas a dictar las normas reglamentarias y/o complementarias destinadas al cumplimiento de los objetivos de la Ley;

Por ello, y de conformidad con las facultades conferidas a esta Dirección por los artículos 5°, 6° y 7° del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas de la Provincia**

RESUELVE:

Artículo 1° - Podrán acogerse al régimen especial y transitorio los contribuyentes, responsables solidarios y agentes de retención y/o percepción que hayan ingresado extemporáneamente los montos retenidos y/o percibidos, cuando registren deuda por el Impuesto de Sellos, sus recargos, intereses y multas.

Solo podrán ser regularizadas las deudas por el Impuesto de Sellos cuyo vencimiento opere hasta el 25 de Noviembre de 2.011, inclusive.

Art. 2° - Los agentes de retención y/o percepción del Impuesto de Sellos, previstos en los Artículos 2° inc. A) y 3° de la Ley N° 7.689, gozarán de los beneficios del Art. 5° de la Ley mencionada, en tanto hubieran actuado como tales y hubieran ingresado las sumas retenidas y/o percibidas hasta el 25 de Noviembre de 2.011.

Art. 3° - Podrán utilizarse los siguientes medios de pago:

a) Pago de contado en efectivo: se deberá solicitar el formulario F. 900V o F. 940. Su pago implica acogimiento expreso al régimen establecido por la Ley N° 7.689.

b) Planes de pagos: la suscripción de un plan de pagos implicará el acogimiento al régimen, no pudiéndose aplicar el instituto de la compensación. Los administrados deberán atenerse a lo dispuesto en la Resolución General N° 14/2.004, en tanto sus disposiciones no se opongan a las previsiones de la Ley N° 7.689.

c) Certificados de crédito fiscal.

Art. 4° - Los contribuyentes y/o responsables que posean actuaciones en trámite ante el Subprograma Revisión y Recursos, deberán presentar la nota de acogimiento ante dicho Subprograma, que como Anexo I de la presente se acompaña, o en su defecto, deberán notificar a los mismos del pago que hubieren efectuado en los términos de la Ley N° 7.689.

Los contribuyentes y/o responsables que posean actuaciones en trámite judicial deberán presentar nota de acogimiento ante el Subprograma Gestión de Cobro, debiendo suscribir expresamente el allanamiento incondicional y la renuncia a ejercer toda acción o derecho contra la Dirección General de Rentas, con motivo de la deuda a regularizar, cuyo modelo obra en el Anexo II de la presente.

Los contribuyentes y/o responsables que posean planes de pago y deseen revertirlo a fin de gozar de los beneficios de la Ley N° 7.689, deberán presentar una nota ante la Supervisión de Planes de Pagos, la que como Anexo III se acompaña.

En dichos casos, lo cancelado mediante plan de pagos se encuentra firme, debiéndose revertir el plan, cuyo

saldo resultará pasible de recibir el tratamiento previsto en el régimen especial.

En el caso de optarse por utilizar los certificados de crédito fiscal a los fines de esta Ley, el contribuyente y/o responsable deberá presentar una Nota de acogimiento ante el Subprograma Sares 2.000, la que como Anexo IV de la presente se adjunta.

No deberán presentar nota de acogimiento, aquellos contribuyentes y/o responsables que deseen regularizar espontáneamente el impuesto y no posean actuaciones pendientes, en trámite administrativo y/o judicial en la Dirección, quienes deberán acercarse por mostrador.

Art. 5° - La suscripción de plan de pagos y/o pago de contado implica el acogimiento a los beneficios de la Ley y la renuncia a toda acción y/o reclamo posterior, que tenga como causa la deuda regularizada con los beneficios de la Ley.

Asimismo, el anticipo de un plan de pagos deberá ser considerado como primera cuota.

De conformidad con el Artículo 7° de la Ley N° 7.689, el acogimiento al régimen especial y transitorio previsto en la presente ley, importará el allanamiento incondicional a las determinaciones impositivas reclamadas por el fisco y, en su caso, el desistimiento a toda acción, defensa y/o recursos que se hubieran interpuesto, así como la renuncia a toda acción o derecho, inclusive el de repetición, debiendo asumir el contribuyente o responsable el pago de las costas y gastos causídicos. Asimismo, no se podrán generar saldos a favor del contribuyente y/o responsable, ni devoluciones, tal como lo prevé la Ley.

Art. 6° - La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1° de Diciembre de 2.011.

Art. 7° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y a la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios.

Art. 8° - Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

CPN Diego Dorigato Manero  
Director General  
DGR - Salta

VERANEXO

Sin Cargo

e) 24/11/2011

**RESOLUCION SINTETIZADA**

O.P. N° 100025096

F. v/c N° 0002-01754

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Resolución N° 000917 - 21/11/2011 - Expediente N° 0050227-144057/2011-4.**

Artículo 1°. Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa, realizada por el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la contratación de mano de obra por la suma de veinticuatro mil quinientos setenta y ocho pesos con cinco centavos (\$ 24.578,05), de acuerdo a las especificaciones cotizadas.

Art. 2°. Con encuadre en el artículo 12° de la Ley N° 6.838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y el Decreto N° 337/09, adjudicar la contratación directa a la firma comercial Alfredo Nara, en los Ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de acuerdo a su propuesta de fs. 17/18 por la suma de \$ 22.143 (veintidós mil ciento cuarenta y tres pesos) y a la firma comercial ROVI S.R.L. en los Ítems 3 y 10 de acuerdo a su propuesta de fs. 19/21 por la suma de \$ 435,05 (cuatrocientos treinta y cinco pesos con cinco centavos).

Art. 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será solventando con las partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre

Imp. \$ 60,00

e) 24/11/2011

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 100025050

F. N° 0001-36949

**Gobierno de la Provincia de Salta****Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A.****Licitación Pública N° 04/11****Expte. N° 0090296-198915/2011-0**

Objeto: "Contratación de los Servicios de Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Subdistribución denominados Gasoducto de la Puna y Gasoducto de Anta de la Provincia de Salta"

Precio del Pliego: \$ 30.000 (Pesos Treinta mil). El pago deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta

corriente que posee REMSa S.A. en el Banco Macro S.A., N° 3-100-0940055914-9; CBU 2850100-63009400559149-1.

Consulta y Venta del Pliego: Del 30 de Noviembre al 07 de diciembre de 2011, de 8:00 a 14:00 hs. en: Sede Social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171 - 4.400 - Salta - Teléfono: 0387-4312744; y en Casa de Salta en Buenos Aires, ubicada en Roque Saenz Peña 933, en el horario de 9:00 a 14:00 hs.

Presentación de Ofertas: Hasta hs. 10:30 del día de apertura en Manuel Solá N° 171-4.400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: 15 de Diciembre de 2011, a hs. 11:00, en Manuel Solá N° 171-4.400 Salta.

**Ing. Martín C. Andreatta**  
Gerente General  
REMSa S.A.

Imp. \$ 180,00

e) 22 al 24/11/2011

O.P. N° 100024803

F. v/c N° 0002-01705

**Universidad Nacional de Salta****Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y fecha: Salta, 26 de octubre de 2011

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 003/10 - 2° llamado - Ejercicio: 2011 - Expediente N° 18.205/09**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 014/05 - Remodelación Area Administrativa - Facultad de Ingeniería, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes"



Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" Consejo Superior - Edif. Biblioteca - 1° piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 5 de diciembre de 2.011.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 205.000,00 (Pesos Doscientos Cinco Mil)

Plazo de Ejecución: 45 (Cuarenta y Cinco) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos).

Lidia del Valle Fernández  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 08 al 29/11/2011

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100025100 F. N° 0001-37020

Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 226/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-202.563/2011-0 - "Adquisición de Artículos de Limpieza", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Unidad de Menores dependientes de este Organismo. Provisión: Primera Quincena mes de Diciembre de 2.011.

Fecha de Apertura: 30 de Noviembre de 2.011 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.450,00.- (Pesos: Veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: [spps-compras@ametbiz.com.ar](mailto:spps-compras@ametbiz.com.ar)

Adriana Lamónaca  
Alcaide Mayor  
Dtra. (I) Adm. S.P.P.3.

Imp. \$ 60,00 e) 24/11/2011

O.P. N° 100025099 F. N° 0001-37020

Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 225/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-202.535/2011-0 - "Adquisición de Alimentos balanceados e Insumos para la Elaboración de Alimentos para Semovientes", con destino a Unidades Carcelarias N° 3 - Orán y N° 5 - Tartagal, dependientes de este Organismo. Periodo: Noviembre/11.

Fecha de Apertura: 01 de Diciembre de 2.011 - Horas: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$ 18.086,55.- (Pesos: Dieciocho mil ochenta y seis con cincuenta y cinco centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-  
compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamona  
Alcaide Mayor  
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 24/11/2011

O.P. Nº 100025098

F. Nº 0001-37020

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa Nº 224/11**

Art. 12º de la Ley Nº 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expte. Nº 0030050-202.543/2011-0** - "Adquisición de Candados", con destino a Sectores Varios de Alcaldía General y Celdas del Pabellón "A" de U.C. Nº 1, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 01 de Diciembre de 2.011 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 23.749,20.- (Pesos: Veintitrés mil setecientos cuarenta y nueve con veinte centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen Nº 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-  
compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamona  
Alcaide Mayor  
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 24/11/2011

O.P. Nº 100025095

F. v/c Nº 0002-01753

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

**Contratación Directa: 115/11**

Art. 12 de la Ley Nº 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia

Rubro a Cotizar "Bienes de Consumo": "Materiales para alambrar", Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente 227-2.953/2010-1002.

Fecha Tope para la Recepción de Ofertas: 29 de noviembre de 2011.

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero - Departamento Compras, Zuviría 744 - Salta Capital - Teléfono 0387-4214187 - Interno 109.

**CPN Ma. Florencia Perotti**

Compras - S.A.F.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 60,00

e) 24/11/2011

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 400000868

F. Nº 0004-0614

**Poder Judicial de la Provincia de Salta**

**Art. 10 Ley 6838**

**Expte. ADM 1533/11**

Obra: Ampliación del Edificio del Poder Judicial Distrito Norte - Circunscripción Orán

El Poder Judicial de la Provincia de Salta, llama a Concurso de Precios, con la modalidad prevista en el art. 10 de la ley 6838, para el día 14 de diciembre de 2011, a hs. 10 o día hábil siguiente, si éste fuera declarado inhábil, para la "Obra: Ampliación del Edificio del Poder Judicial - Distrito Norte - Circunscripción Orán", conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Administración. Área Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segunda Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas del Pliego: Página Web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar)

Precio del Pliego: \$ 1500 (pesos un mil quinientos)

Presentación de las Propuestas: Hasta Horas 10:00 del día 14/12/11 por Mesa de entrada segundo piso, oficina 3010. Avda. Bolivia 4671.

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Área Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 14 de diciembre de 2011. Horas 10:00.

**CPN Virginia Lona Kralik**

Enc. Área de Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 24/11/2011

O.P. N° 100025090

F. v/c N° 0002-01752

E-mail: [compras@hospitalsanbernardo.com.ar](mailto:compras@hospitalsanbernardo.com.ar)**Aguas del Norte****Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.****Concurso de Precios Art. 10 Ley 6838**

Objeto: Adquisición de bancos correctores de factor de potencia.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 1214/11 - 1220/11

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 15/12/2011 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 15/12/2011 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien con 00/100)

Monto Estimado: \$ 49.200,00 (Pesos cuarenta y nueve mil doscientos con 00/100) sin I.V.A.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: [licitaciones@cosaysa.com.ar](mailto:licitaciones@cosaysa.com.ar) y Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 24/11/2011

O.P. N° 100025087

F. N° 0001-37002

**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 26****"Medicamentos"**

N° Expte: 0100089-201.734/2011-0

Fecha de Apertura: 05/12/2011 Hs: 11:30

Destino: Farmacia Central

Presupuesto Oficial: \$ 47.400,40

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras - Hospital San Bernardo. Domicilio: Mariano Boedo N° 91 - Tel/Fax: 0387-4225125.

Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones. Domicilio: Pueyrredón N° 74. Teléfono: 0387-4210083.

**CPN Luis María Castañeda**

Gerente Administrativo

Hospital San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 24/11/2011

O.P. N° 100025086

F. N° 0001-37002

**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 25****"Medicamentos y Anestésicos"**

N° Expte: 0100089-201.733/2011-0

Fecha de Apertura: 05/12/2011 Hs: 11:00

Destino: Farmacia Central

Presupuesto Oficial: \$ 49.822,50

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras - Hospital San Bernardo. Domicilio: Mariano Boedo N° 91 - Tel/Fax: 0387-4225125.

E-mail: [compras@hospitalsanbernardo.com.ar](mailto:compras@hospitalsanbernardo.com.ar)

Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones. Domicilio: Pueyrredón N° 74. Teléfono: 0387-4210083.

**CPN Luis María Castañeda**

Gerente Administrativo

Hospital San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 24/11/2011

O.P. N° 100025085

F. N° 0001-37002

**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 24****"Medicamentos"**

N° Expte: 0100089-201.730/2011-0

Fecha de Apertura: 05/12/2011 Hs: 10:30

Destino: Farmacia Central

Presupuesto Oficial: \$ 48.800,00

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras - Hospital San Bernardo. Domicilio: Mariano Boedo N° 91 - Tel/Fax: 0387-4225125.

E-mail: [compras@hospitalsanbernardo.com.ar](mailto:compras@hospitalsanbernardo.com.ar)

Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones. Domicilio: Pueyrredón N° 74. Teléfono: 0387-4210083.

**CPN Luis María Castañeda**  
Gerente Administrativo  
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 24/11/2011

O.P. N° 100025084

F. N° 0001-37002

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Servicio Gestión Compras**

**Concurso de Precios N° 23**

**"Medicamentos"**

**N° Expte: 0100089-201.728/2011-0**

Fecha de Apertura: 05/12/2011 Hs: 10:00

Destino: Farmacia Central

Presupuesto Oficial: \$ 45.580,00

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras - Hospital San Bernardo. Domicilio: Mariano Boedo N° 91 - Tel/Fax: 0387-4225125.

E-mail: [compras@hospitalsanbernardo.com.ar](mailto:compras@hospitalsanbernardo.com.ar)

Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones. Domicilio: Pueyrredón N° 74. Teléfono: 0387-4210083.

**CPN Luis María Castañeda**  
Gerente Administrativo  
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 24/11/2011

O.P. N° 100025079

F. N° 0001-36998

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios N° 88/2.011**

Para la adquisición de "Dos (2) Lectores Biométricos de Huellas Digitales para Control de Asistencia Personal de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 8.070,69.

**Exptes.: N° 0110033-182.712/2011-0.**

Apertura: 13 de Diciembre de 2.011 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 12-10-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**CPN Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 24/11/2011

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100025101

F. N° 0001-37021

**Dirección Gral. de Personal de la Pcia.**

La Instrucción sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por Expte. Nro. 0120160-2776/05-0, Resolución Nro. 5248/07 del Ministerio de Educación, que se sustancia por ante esta Dirección General de Personal - Departamento Sumarios, sito en calle Santiago del Estero Nro. 2291 esquina Luis Burela - 4to. Piso - Oficina 17 de esta ciudad de Salta, en autos caratulados: "Sumario Administrativo c/Prof. Oscar Fabián Pérez - D.N.I. Nro. 21.830.268 - Por Supuesto Abandono de Servicios en el Centro B.SP.A. Nro. 7156 - El Galpón - Escuela de Educación Técnica Nro. 5133

- Metán y Colegio Secundario Nro. 5072 de la Candelaria", ha dictado la siguiente providencia: "Salta,, 8 de Noviembre de 2011" - Abrase el sumario a prueba por el plazo de Diez (10) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, a fin de que se practique cuantas pruebas se juzguen pertinentes; artículo 44, 45 del Decreto Nro. 2734/07. Hágase conocer al señor Oscar Fabián Pérez - D.N.I. Nro. 21.830.268 que puede ofrecer toda prueba que considere que haga a su derecho, en el plazo de Diez (10) días de notificados el proveído de apertura que antecede.

Firmado: Dr. Sebastián Moreno - Asesor Legal del Departamento Sumarios - Dr. Juan Casabella Dávalos - Director General de Personal.

Imp. \$ 180,00 e) 24 al 29/11/2011

## REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100025081 F. N° 0001-37000

### Aguas del Norte

#### Remata

El día 26 de Noviembre de 2011 a las 11 hs. en el Establecimiento "Alto Molino" sito en calle Caseros al 2.600 y Av. Circunvalación, por cuenta y orden de Aguas del Norte según autorización del ENRESP (Res. 939/11) remataremos en el Estado Visto que se encuentran Con Base y Sin Base los siguientes bienes: Chatarra Pesada Fundición, Chatarra Liviana, (Cuerpos, Motores y Conjuntos Bombas Sumergibles) Repuestos en Desuso, Tanques Varios, y otros bienes. Los mismos pueden ser revisados en el lugar del remate los días jueves 24 y viernes 25 de 10 al 17 hs. y sábado 26 de 9 hs. a 11 hs. Los adquirentes deberán presentarse munidos de su respectivo Documento Nacional de Identidad.

Condiciones de Venta: Se vende por bulto/lote, por peso aproximado y calidad de material o mezcla de materiales. Bombas con detalle.

Condiciones de Pago: Contado efectivo en el momento del remate o cheque corriente al día con más los gastos financieros/bancarios para su cobro. Más comisión del martillero del 10% s/ el precio, más 0,06% del precio para DGR (Impuesto a los Sellos).

Informes al Martillero Diego Chacon Dorr (Tel.: 0387-155382374). Los catálogos pueden ser retirados del lugar de remate.

Publicación Diarios (El Triunfo Salta y Jujuy - Nuevo Diario - Punto 1) por 3 días. Publicación Boletín Oficial por 1 día.

Marcelo Cerdas  
Apoderado

Cía. Salteña de Agua y Saneamiento, S.A.  
Imp. \$ 60,00 e) 24/11/2011

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 400000871 F. N° 0004-0617

Ref. Expte. N° 0050034-4644/2011-0.

La Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta, sita en la Avenida Bolivia N° 4650 - 1° Piso de esta Ciudad, hace saber que ha decidido autorizar la determinación de la línea de ribera del Río Bermejo ambas márgenes a la altura del Catastro N° 21437 del Dpto. Orán, Provincia de Salta, de conformidad con el art. 126 de la Ley 7017/98 y el Decreto Reglamentario 1989/02.

Se hace saber que la Comisión Técnica designada para determinar la línea de ribera que se gestiona en las presentes estará integrada por: Ing. Civil Mariela Adriana Nieva y Dr. en Geología Víctor Omar Viera.

Se hace saber que esta publicación se efectúa por 2 (dos) días y que los interesados pueden formular oposiciones que estimaren pertinentes dentro de los 15 (quince) días a partir de la última publicación. Fco. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Sub-Progr. "Coordinación y Capacitación" Fiscalización y Control - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 120,00 e) 24 y 25/11/2011

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100025094 F. N° 0001-37014

Secretaría de Política Ambiental

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto de habilitación de 2.105,3025 ha (1.113,9914 ha netas) para ganadería, en Finca "Wilca o

Potrerrillos", inmueble matricula N° 99 del Dpto. Anta, expediente N° 119-831/11, iniciado por la firma Establecimiento Andrea S.A. Agropecuaria, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Miércoles 07 de Diciembre de 2011, a las 10:00 hs.

Lugar de realización: CIC Centro Integrador Comunitario, sito en Avda. México s/N°, entre Chubut y Neuquén, Barrio San José.

Localidad: Las Lajitas.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Las Lajitas, en su Municipalidad, sita en Avda. San Martín N° 375, de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 05 de Diciembre de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. Gloria Liliana Manresa**  
Jefa de Programa Legal y Audiencias  
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 180,00

e) 24 al 29/11/2011

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

O.P. N° 400000815

F. N° 0004-0583

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Silex Argentina S.A., en Expte. N° 20.319, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de plata, plomo y zinc, ubicado en el Dpto. Los Andes, Lugar: El Quevar, la mina se denominará Quevar Séptima; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes csquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 3409543.58	X: 7325032.95
Y: 3410874.76	X: 7325032.95
Y: 3410874.76	X: 7324823.89
Y: 3412783.52	X: 7324823.89
Y: 3412783.52	X: 7317807.63
Y: 3409543.58	X: 7317807.56

PMD: Y: 3411810.40 - X: 7320696.79

Cerrando la superficie registrada en 2.301 has. 0271 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 180,00

e) 10, 16 y 24/11/2011

O.P. N° 100024895

F. N° 0001-36753

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 27 del Código de Minería, que Votorantim Metais Argentina S.A. en Expte. N° 20.427 Cateo, ha solicitado permiso de cateo de 3458 Has. 1082 m2, en el Departamento La Poma, el que se ubica de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger Sistema Posgar - 94

X	Y
7381158.70	3465738.03
7381158.70	3470153.81
7383345.19	3470153.79
7383345.19	3472340.27
7385182.41	3472340.27
7385182.41	3474623.95
7384182.04	3474623.95
7384182.04	3475080.50
7381102.89	3475080.50
7381102.89	3474157.71
7379238.54	3474159.17
7379237.50	3472021.57
7378934.57	3472021.57
7378934.57	3465738.53
7379456.58	3465738.53
7379456.58	3464714.84
7380532.00	3464714.84
7380532.00	3465738.03

Superficie registrada total Cateo 3458 has. 1082 m2, Los terrenos Son de Propiedad Privada, Matriculas N° 58 de Teresa Trevisan; N° 103 de Carlos José Pedroni y Chiesa, Francisco Vicente Chiesa y Pittaluga, Carolina Emilia Chiesa Pittaluga, Aquiles Augusto Chiesa y Pittaluga, Aida Amelia Chiesa y Pittaluga, Adela Lina Chiesa y Pittaluga, Ida Elsa Chiesa y Pittaluga, Alberto Chiesa y Pittaluga, Ugo Chiesa y Pittaluga, Fernando Chiesa y Gobianchi, Celia Eugenia Reiva y Chiesa, Marta Haydee Bollini Riva, Fausto Pozzi, Bruna Pozzi y Picchianti, Maria Carolina Pontiggia y Chiesa; y N° 134 de Santiago Keenan. Sirva la presente de atenta nota de citación para que se presenten dentro de los 20 días quienes se creyeren con algún derecho (cfr. Art. 27 CM). Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 134,00

e) 15 y 24/11/2011

## SUCESORIOS

O.P. N° 400000870

F. N° 0004-0616

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Villalobo Dominga" - Expte. N° 2-363.576/11, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días, de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (Art. 723 del CPCC). Salta, 18 de Noviembre de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 29/11/2011

O.P. N° 400000869

F. N° 0004-0615

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Miranda, Alfonso María; Prieto, Eduarda s/Sucesorio", Expte. N° 312.034/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30 días) de la última publicación,

comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario Nuevo Diario. Salta, 9 de Octubre de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp: \$ 150,00

e) 24 al 29/11/2011

O.P. N° 100025083

F. N° 0001-37001

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en autos caratulados: "Palacios, Martina s/Sucesorio". Expte. N° 339.578/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 21 de Noviembre de 2.011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 25/11/2011

O.P. N° 100025077

F. N° 0001-35992

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Cornejo Becker, Carlos Mariano y Lasteche, Aurelia Esther" s/Sucesorio - Expte. N° 343.336/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 14 de Octubre de 2.011. Dra. Maria Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 29/11/2011

O.P. N° 400000866

R. s/c N° 3404

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino, Secretaria a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sorairé

Arequipa, Jacinto por Sucesorio", Expte. Nº 245.385/08. Cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 02 de Agosto de 2.011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 25/11/2011

O.P. Nº 400000865 R. s/c Nº 3403

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Monardes José - Barros Dora - Sucesorio" Expte. Nº 1-348.326/11, Cítese, por edictos que se publicarán por el término de Tres días consecutivos en el "Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 19 de Octubre de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 23 al 25/11/2011

O.P. Nº 400000864 R. s/c Nº 3402

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Sokololsky, Samuel; Silva, Lidia del Carmen s/Sucesorio", Expte. Nº 2-245.561/08: Cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimien-

to de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 10 de Noviembre de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 25/11/2011

O.P. Nº 400000862 F. Nº 0004-0612

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 2º Nom., del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados "Sucesorio de Ruiz Febreonia y/o Ruiz Frebonia" Expte. Nº 13.135/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez. San José de Metán, 14 de Noviembre de 2011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/11/2011

O.P. Nº 400000860 F. Nº 0004-0611

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Chocobar, Ana Roberta; Fernández, Martín s/Sucesorio", Expte. Nº 333.270/10, Cita por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno" (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días (30 días) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por Ley. Salta, 17 de noviembre de 2011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/11/2011

O.P. Nº 400000857 R. s/c Nº 3399

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Dr. Federico Augusto Cortes, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Vera Segundo Rene; Cataldi Iria Teresa por



Sucesorio", Expte. N° 351.304/11. Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (Tres Días) en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 17 de Noviembre de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 25/11/2011

O.P. N° 400000856 F. N° 0004-0608

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio de Quinteros, Néstor Fernando s/Sucesorio" Expte. N° 362.305/11, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días consecutivos en el Boletín Oficial y un día (1) en el Diario El Tribuno y dos días (2) en el periódico El Nuevo Diario. Salta, 14 de Noviembre de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/11/2011

O.P. N° 400000855 F. N° 0004-0607

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Ríos Isidro Osvaldo por Sucesorio" Expte. N° 300.137/10, cita, por edictos, que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Salta, 31 de Octubre de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/11/2011

O.P. N° 100025071 F. N° 0001-36979

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, a cargo de la Dra. Nelca Villada Valdez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Magdalena Sola de la ciudad de Salta, en los autos caratulados Figueroa Olinda Judith por Sucesorio, Exp. N° 348.311/11 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Septiembre de 2.011. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/11/2011

O.P. N° 100025057 F. N° 0001-36968

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Distrito Judicial del Centro, Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en Expediente n°: 354.572/11, caratulado: "Frías Cornejo Roberto s/Sucesorio" ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a fin de citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Octubre de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/11/2011

O.P. N° 100025056 F. N° 0001-36967

El Dr. Jorge Osvaldo Yañez, Juez - Interino - en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia Novena Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Elías Daball, Fernando Miguel - Zapana Amelia s/Sucesorio" - Expte. N° 095.420/04, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese da-

rante tres días en el Boletín Oficial y 3 días en el Nuevo Diario. Salta, 17 de Noviembre de 2011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/11/2011

O.P. Nº 100025055 F. Nº 0001-36966

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación Dra. Stella M. Pucci de Cornejo - Juez Interina, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Córdoba, Oscar Delfin - Sucesorio" - Expte. Nº 348.473/11; Cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Octubre de 2011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/11/2011

O.P. Nº 100025054 R. s/c Nº 3398

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos: "Montero Salces Alejandro - Sucesorio", Expte. Nº 2-350.608/11, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 14 de Noviembre de 2011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 25/11/2011

O.P. Nº 100025053 F. Nº 0001-36963

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, con asiento en la Ciudad de San José de

Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Barrozo Aurora", Expte: 10.099/09, cita a Todos los que se consideren con Derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (Art. 2, Ley 3272). San José de Metán, 07 de Junio de 2011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/11/2011

O.P. Nº 400000853 F. Nº 0004-0606

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, Ordena en los autos: Sucesorio: Ocaranza Esteban Damacio, Expte. Nº 228.726/08, Citese por edictos que se publicarán por el término de 3 días en Boletín Oficial y por 1 días en el Diario El Tribuno, y 2 días en el Nuevo Diario a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Agosto de 2011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/11/2011

O.P. Nº 400000852 R. s/c Nº 3397

El Dr. Osvaldo Yañez, Juez Interino, de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Mª. Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Casasola Claudia Lia - Sucesorio", Expte. Nº 2-359.863/11, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 10 de Noviembre de 2011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 24/11/2011



que dicha entrada no se ocupa por lo descuidado en el aspecto limpieza que se ve, al lado de la pared que separa las entradas principales, se observa un portón negro de chapa grande, cerrado sin llave por donde se ha procedido a golpear llamando a algún habitante del inmueble, ya que en el interior se observa un vehículo estacionado, pero sin tener respuesta. Preguntando a los vecinos del frente, por los moradores del inmueble, me responden que allí vive un matrimonio que no saben identificarlos. Según dicho de vecinos ocasionales el Sr. Chilo y su esposa hace mucho tiempo que no viven en el inmueble y creen que viven por el lado de Las Lomitas de Quijano, Estado de Ocupación: ocupado en carácter de inquilino sin contrato por el Sr. López, Carlos DNI. N° 12.701.682 y su esposa Gramajo, Valeria Angélica hija del demandado y sus 2 hijos menores de edad. Servicios: luz eléctrica, agua potable, cloacas, calle asfaltada con alumbrado público de mercurio. Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor, seña de 30% con más sellado DGR. 1,25%, Comisión de Ley del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Santiago del Estero N° 1463 - Tel. 4317959 - 154-665262 - Salta.

Imp. \$ 164,00

e) 24 y 25/11/2011

O.P. N° 400000858

F. N° 0004-0609

**Por MARIA CRISTINA ALFONZO****JUDICIAL CON BASE****Inmueble Ubicado Villa San Silvestre  
sobre 2/3 partes de su Valor Fiscal S 2.530,57**

El día 25 de noviembre de 2011, a las 18:30 hs. en calle San Felipe y Santiago N° 942 Salta, remataré un inmueble ubicado en Villa San Silvestre Manz. 144 B, Lote 20, Salta, "Catastro N° 112.745 sec. T, manz. 144 b, parc. 20 del Dpto. Capital" con la base de \$ 2.530,57 correspondientes a las 2/3 partes del V.F., mide: fte. 9,93 m., Cfte. 9,93 m, cdo. SE. 28,00 m., cdo. NO.: 28,00 m.; consta al frente cerrado con alam. tejido, nicho p/gas natur., patio abierto piso tierra s/medianera

en sus lados E. y O. cerrado c/alam. Tejido, fondo 2 dorm., 1 c/piso cerámico y cemen. el otro, coc., baño de 1ra.; techo chapa zinc y acanaladas, constru. Precaria. Posee los servicios de agua, luz, cloacas y nicho p/gas natural, calle asfaltada (avda. San Martín) y luz de mercurio. Ordena la Sra. Juez del Juzg. C. y C. de Proc. Ejec. 1° Nom.: Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro - Secret.: Dr. Gonzalo F. Harris, en juicio seguido en c/ de Maidana, Marcela del Carmen - Vazquez, Cosme Daniel - méd. Gautelar - prep. Vía ejecutiva - Expte. N° 297.537/10. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% de sellado D.G.R. en el acto del remate, saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. Subasta. No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicar 3 días en el Bol. Ofic. y El Tribuno - Int. Cel. 154-151807 - M.C.A. - Mart. Pública - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 25/11/2011

**CONCURSO PREVENTIVO**

O.P. N° 400000846

F. N° 0004-0603

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1era. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos caratulados: "Fernández, Jorge Benjamín por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 359.313/11, hace saber que el día 27 de Septiembre de 2.011 ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Jorge Benjamín Fernández, D.N.I. N° 12.732.035, con domicilio real en calle Los Parrales N° 234, B° Tres Cerritos, Ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico a la C.P.N. Myriam Silvana Aguilera, con domicilio en calle Urquiza N° 1.786 de esta Ciudad. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos en el domicilio consignado hasta el día 29 de Diciembre de 2.011, los días Lunes y Jueves de 18 a 20 hs. Se establece como fecha límite para la presentación del Informe Individual de Crédito por parte de la Sindicatura el día 15 de Marzo de 2.012 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado. Publíquese por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y diario de mayor circulación. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 15 de Noviembre de 2.011. Dra. María Miranda, Secretaria Interina.

Imp. \$ 250,00

e) 21 al 25/11/2011

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

O.P. N° 100025070

F. N° 0001-36977

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados *Rúeda Baldiviezo Deymar c/Luna Alcaide Lidia Alvarez de Luna Félix Eulogio; Alvarez Ciro Celso; Cisneros Martín Elpidio; Cruz Llanos Bruno; Alvarez de Escobar Rosa Eladia; Cáceres Luciano Raúl; Alvarez Carlos Eriberto; Alvarez Clarisa Marta; Valencia Alvarez Agustín; Valencia Alvarez Florindo Lucas; Yurquina Romero Daniel; Vidaurre Mogro Valentina; s/Adquisición del Dominio por Prescripción* Expte. N° 8.797/08, cita por edictos que se publicarán por 5 (cinco) veces en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a los Sres. Carlos Eriberto Alvarez, Clarisa Marta Alvarez, Agustín Valencia Alvarez, Florindo Lucas Valencia Alvarez, Daniel Yurquina Romero, Vidaurre Mogro Valentina y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural ubicado la Localidad de Gral. Pizarro, Departamento Anta, denominado Finca "El Real" o "San Francisco", Matrícula 6576 cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 31 de agosto de 2011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 23 al 30/11/2011

O.P. N° 100025058

F. N° 0001-36969

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: *Giménez, María de los Angeles vs. Mamani, Santos Eusebio s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. N° 326.235/10*, cita al Sr. Santos Eusebio Mamani y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis, catastro N° 15.511, ubicado en Talcahuano N° 402 esq. Mendoza de esta ciudad de Salta, a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí con patrimonio o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de

designársele Defensor Oficial para que los represente. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 4 de Octubre de 2011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 25/11/2011

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 100025093

F. N° 0001-37013

El Dr. Alejandro Bonari, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Lucía Brandan Vally, en autos *"Villarreal, Clara Liliana c/Zamora, Luis Gonzalo; Zamora, Alvaro; Zamora Gonzalo s/Ejecutivo"* (Expte. N° 318.515/10), ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación oficial, citando a Gonzalo Luis Zamora para que dentro del plazo de tres (3) días comparezca personalmente a la Secretaría del Juzgado en horas de despacho a reconocer o desconocer la firma en los documentos que le atribuye al actor, bajo apercibimiento de que, si no compareciere sin justa causa justificada o no contestare categóricamente, se tendrá por reconocida la firma (art. 535, 536 y conc. del C.P. y C.). Salta, 17 de Noviembre de 2.011. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Prosecretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 29/11/2011

O.P. N° 100025092

R. s/c N° 3406

La Dra. Noemí Liliana Valdez, Juez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia del Distrito Judicial Sud - Metán, Secretaria Dr. Eduardo Luis Alvarez, en los autos: *"Vitancor, Silvia Vanesa s/Inscripción de Nacimiento de Yanina del Valle Vitancor"* Expte. N° 20.164/10, cita por edicto que se publicarán por dos (2) día en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a la Sra. Gladys del Valle Tejerina, D.N.I. N° 18.506.336, a fin de que tomen intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Dra. Liliana Noemí Valdez, Juez. San José de Metán, 16 de Noviembre de 2011. Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, Secretario.

Sin Cargo

e) 24 y 25/11/2011

O.P. N° 100025089

F. N° 0001-37007

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado en la Civil de Persona y Familia de 1 Instancia 1 Nominación. Secretaría de la Dra. Teresa Echazu Ferroni, en los autos caratulados "Angel, Carlos Javier Calderon Champa, Maria Filomena - Divorcio" Expte. N° 247.938/08, en atención a lo solicitado y constancias de autos con resultado negativo para establecer el domicilio actual de la Demandada, Sra. Calderon Champa Maria Filomena Cítese a la misma por Edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Notifíquese por Nota. Salta, 17 de Noviembre de 2011. Dra. Teresa Echazu Ferroni, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 24 y 25/11/2011

O.P. N° 40000861

R. s/c N° 3401

El Sr. Juez de Primera 1ª Instancia del Trabajo N° 1 Dr. Hugo Pfister Araoz - Juez, Secretaria de la Dra. Mirta Regina, en los autos caratulados: "Ordinario - López, Héctor Raúl vs. Dubois Fleming, Enrique", Expte. N° 24.980/10, ha dictado las siguientes providencias: "Salta, 12 de Abril de 2.010. Por presentado, por parte, en el carácter invocado en mérito al poder especial acompañado, por constituido domicilio legal y por denunciado real. - Lunes y Viernes por notificaciones en Secretaría (art. 15 del C.P.P.). Córrase traslado de la demanda con las copias presentadas, para que el demandado la conteste por escrito, con firma de letrado y sello profesional dentro del plazo de diez días, a contar de su notificación, bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndole saber que de no contestar la demanda se presumirán como ciertos los hechos expuestos en ella, salvo prueba en contrario (arts. 356 inc. 1º del C.P.C. y C. y 35 del C.P.L.). Asimismo debe oponer todas las defensas de que intente valerse, incluidas las excepciones de carácter previo y acompañar la documentación pertinente. Intímese la constitución del domicilio procesal dentro del radio de ésta ciudad, bajo apercibimiento de

que, si no lo hiciere, las providencias que deban notificarse en el mismo, quedarán notificadas por Ministerio de la Ley (art. 12 del C.P.L.). Intímese la denuncia del domicilio real, bajo apercibimiento de tenerse por válido el asignado por el actor (art. 13 C.P.L. Se hace saber a la parte demandada que deberá acompañar copia de la contestación de demanda, conforme lo establecido por el art. 39 del C.P.L. Atento a lo dispuesto por el art. 121 del C.P.C. y C. exímese a la parte de presentar copias de la documentación para traslado, la que quedará reservada en Secretaría a disposición para ser consultado. Sélese e iniciálese la documentación originadle acuerdo a lo dispuesto en el art. 332 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria en este fuero. Notifíquese a la parte demandada, personalmente o por cédula en el domicilio real". Fdo. Dra. Glenda María Amado - Juez Subrogante.

"Salta, 8 de Abril de 2.011. Proveyendo a fs. 43: Atento al estado, como se pide, líbrese el Edicto respectivo, conforme lo dispuesto por el art. 145 del Cód. Proc. C. y C. para ser publicado en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta dejándose constancia de lo dispuesto en el art. 21 del CPL. Fdo. Dra. Mirta Regina - Secretaria".

El presente goza del Beneficio de Justicia Gratuita previsto en el art. 21 del C.P.L. por corresponder a la parte actora. Dr. Hugo Pfister Araoz, Juez.

Sin Cargo

e) 23 al 25/11/2011

O.P. N° 100025024

F. N° 0001-36912

El Sr. Juez Dr. Federico Augusto Cortés, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin; en los autos caratulados: "Rodríguez, Agustina vs. Sucesión de Mamani, Cruz - Usucapión Breve" Expte. N° 224.847/08; ordena citar por edictos al Sr. Mamani Cruz y/o Sus Herederos, por el término de 5 (cinco) días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno; bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, se le nombrará un Defensor Oficial para intervenir en los presentes autos. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 17 de Octubre de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 21 al 25/11/2011

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100025097

F. N° 0001-37019

#### Asociados MJC S.R.L.

Entre los señores Cristóbal Muñoz Martínez, nacido el 10 de marzo de 1964, divorciado según Expte. N° 44932/02 Juzgado de 1° Instancia de Personas y Familia de 1° Nominación, argentino, agricultor, domiciliado en Finca Pulpi de la localidad de Cerrillos, provincia de Salta, D.N.I. N° 16.664.935, C.U.I.T. N° 20-16664935-9; Joaquín Saravia, nacido el 8 de Noviembre de 1977, soltero, argentino, ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Apolinario Saravia N° 250, provincia de Salta, D.N.I. N° 26.030.777, C.U.I.L. N° 20-26030777-1 y César Esteban Cisterna, nacido el 7 de Abril de 1959, divorciado según Expte. N° 252133/09 Juzgado de Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2da. Nominación, argentino, agricultor, domiciliado en ruta N° 68 Km N° 168 Barrio Santa Apolonia, de la localidad de Cerrillos, provincia de Salta, D.N.I. N° 13.028.420, C.U.I.T. N° 20-13028420-6, resuelven constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y las cláusulas que siguen:

Fecha de Contrato Constitutivo: 28/10/2011.

Denominación y Sede Social: La sociedad se denominará Asociados MJC S.R.L. y tendrá domicilio legal en Av. Julio Argentino San Millán N° 545 de la localidad de Cerrillos (CP 4403), Provincia de Salta.

Duración: Su duración será de 80 (ochenta) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, acopio e instalación de depósitos de todos los productos relacionados con la actividad agrícola en general, agroquímicos, semillas, fertilizantes, equipos, maquinarias e instalaciones relacionadas con la agricultura.

Capital Social: El capital social será de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-) dividido en 2.500

(dos mil quinientas) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) El socio Cristóbal Muñoz Martínez suscribe 1.425 (un mil cuatrocientas veinticinco) cuotas sociales o se la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Dos Mil Quinientos (\$ 142.500.-), integrando el 25% (veinticinco por ciento) en este acto, o sea la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 35.625.-), en efectivo; b) El socio Joaquín Saravia suscribe 700 (setecientas) cuotas sociales o se la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000.-), integrando el 25% (veinticinco por ciento) en este acto, o sea la suma de Pesos Diecisiete Mil Quinientos (\$ 17.500.-), en efectivo; y c) El socio César Esteban Cisterna suscribe 375 (trescientas setenta y cinco) cuotas sociales o se la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500.-) integrando el 25% (veinticinco por ciento) en este acto, o sea la suma de Pesos Nueve Mil Trescientos Setenta y Cinco (\$ 9.375.-), en efectivo. El saldo pendiente de integración será completado por los socios en el plazo de 2 (dos) años.

Administración y Representación: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los gerentes designados a tal efecto, quienes la ejercerán en forma indistinta. El número de gerentes estará comprendido entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres), debiendo ser socios. Los gerentes designados durarán en su cargo por el plazo de duración de la Sociedad. La administración y representación de la Sociedad estará a cargo del socio Cristóbal Muñoz Martínez, quien revestirá el carácter de gerente por el plazo de duración de la Sociedad, fijando su domicilio especial en calle Carlos Araoz N° 595 de la localidad de Cerrillos (CP 4403), Provincia de Salta.

Ejercicio Económico y Financiero: El ejercicio económico y financiero cerrará el día treinta de Junio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 23/11/2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 118,00

e) 24/11/2011

O.P. N° 100025088

F. N° 0001-37003

**Inversora Lerma S.A.**

Denominación: "Inversora Lerma S.A."

Constitución: Escritura Pública N° 135 de fecha 01 de Noviembre de 2011, autorizada por la Escribana Carolina del Milagro Pérez Aranda.

Domicilio Legal: Ciudad de Salta.

Sede Social: Avenida Uruguay N° 399 de la Ciudad de Salta.

Socios: 1) Miguel Matías Desimone, Documento Nacional de Identidad Número: 29.738.473, CUIT N°: 20-29738473-3, argentino, soltero, de 27 años de edad, de profesión empresario, con domicilio en Calle Mitre N°: 101 de la Ciudad de Salta, y 2) Marcos Guntur Bazan, Documento Nacional de Identidad Número: 21.739.443, CUIT N° 20-21739443-1, argentino, casado en primeras nupcias con Gabriela Alejandra Schamber, de 40 años de edad, de profesión contador público nacional, con domicilio en Uruguay N° 399 de esta ciudad.

Duración: Noventa y nueve (99) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad es, a los fines del artículo 31, 1er. Párrafo, de la Ley de Sociedades Comerciales exclusivamente Financiera y de Inversión: A) Por lo tanto, su objeto es realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada o en colaboración con terceros - para lo cual podrá hacer uso de cualquier figura jurídica - y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: 1. Adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones en sociedades constituidas tanto en el país como en el extranjero, a cuyo fin podrá afectar la totalidad de su patrimonio, incluso convirtiéndose en controlante de las mismas, y cualquiera sea el objeto de las sociedades participadas o controladas, pero en especial en bancos, entidades financieras, compañías de servicios financieros de cualquier naturaleza, compañías prestadoras de servicio de tarjetas de crédito, compañías de seguros y reaseguros y compañías cuya actividad sea afin, conexas y complementaria a los mismos. 2. Participar en la fundación y constitución de sociedades, efectuar aportes de capitales a sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. 3. Compras, vender, negociar y suscribir toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios de cualquier naturaleza co-

nocida o que se creen en el futuro. 4. Tomar y otorgar préstamos con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo, ya sea en el país como en el extranjero. 5. La sociedad podrá otorgar fianzas o garantías a favor de terceros y de sociedades directa o indirectamente controladas o participadas. 6. Ejercer mandatos, representaciones, agencias y comisiones, y la administración de bienes y empresas de sociedades, agencias y comisiones, y la administración de bienes y empresas de sociedades, personas o entidades radicadas en el país o en el extranjero. En especial, podrá actuar como agente, mandataria o fiduciaria para todo tipo de operaciones de la naturaleza indicada en los numerales anteriores. 7. Realizar cualquier clase de operaciones en los mercados de capitales o de bienes, del país o del extranjero. 8. Podrá, previa resolución asamblearia, emitir debentures u obligaciones negociables y, previa resolución del órgano societario competente según la legislación respectiva, cualquier otro título, papel o instrumento que admita la legislación presente o futura, nacional o extranjera; B) Sin perjuicio de que la sociedad participe en o ejerza el control sobre bancos y entidades financieras nacionales o extranjeras, como actividad propia queda excluida toda intermediación en la oferta y demanda de recursos financieros reglamentada por leyes específicas, en particular por la Ley de Entidades Financieras; ello sin perjuicio de la eventualidad de que la sociedad sea autorizada a realizar oferta pública por la Comisión Nacional de Valores o por cualquier otra Bolsa o Mercado de Valores del país o del extranjero; C) Con relación a los objetos enunciados en este artículo la sociedad podrá ser parte o miembro de contratos de colaboración empresarial, tanto en el país como en el extranjero, y ya sean de los tipos legislados como de otros innominados. La resolución pertinente es competencia del Directorio, el cual puede también resolver el establecimiento de sucursales, filiales, agencias y toda otra forma de descentralización, tanto en el país como en el extranjero; y D) A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto.

Capital Social: El capital social es de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), representado por 500 acciones de mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una.

Suscripción e Integración del Capital: El capital es suscrito por los socios constituyentes en su totalidad, integrando cada uno de ellos en dinero efectivo, de acuer-



do al siguiente detalle: A) El señor Miguel Matías Desimone, suscribe cuatrocientas cincuenta (450) acciones por un valor nominal Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000), e integra en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del total, o sea la suma de Pesos Ciento Doce Mil Quinientos (\$ 12.500); y B) El señor Marcos Guntur-Bazan, suscribe cincuenta (50) acciones, por un valor nominal de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), e integra en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del total, o sea la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500). Se obligan a integrar el saldo en un plazo de hasta dos (2) años, a partir de la fecha de suscripción del capital social mencionado con anterioridad.

**Administración y Representación:** La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios. Los Directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y, en caso de ser más de uno, podrán designar un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia, impedimento o vacancia.

**Cierre de Ejercicio:** El 30 de Junio de cada año.

**Designación de Directorio:** Se designa para integrar el Primer Directorio y por el mandato de tres ejercicios a: Director Titular: el señor Miguel Matías Desimone, en el cargo de Presidente, y como Director Suplente: el señor Marcos Guntur Bazan.

**Sindicatura:** La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550.

**CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 22 de Noviembre de 2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 192,00

e) 24/11/2011

O.P. N° 100025080

F. N° 0001-36999

### **Complejo Teleférico Salta S.E.**

1.- Socio: El Gobierno de la Provincia de Salta.

2.- Fecha de Constitución: Decreto N° 1983 del 28/07/86 y sus modificaciones, mediante Decreto N°

2010, del 3/05/11 y Decreto N° 4614 del 31/10/11, respectivamente.

3.- Denominación: Complejo Teleférico Salta S.E.

4.- Domicilio: Av. San Martín, esq. Av. Hipólito Irigoyen, Matrícula N° 12.671, del Departamento Capital, de la Provincia de Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social la explotación por cuenta propia o de terceros del Complejo Teleférico de la Ciudad de Salta y la construcción o explotación de cualquier otra obra deportiva, turística, cultural, recreativa o de servicios que fuera encomendada por el Poder Ejecutivo Provincial, como así también el fomento y difusión de la actividad turística y cultural.

6.- Plazo de Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de 99 años, contados a partir de suscripción ante la autoridad de aplicación.

7.- Capital Social: El capital social será de \$485.946,19 (cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y seis pesos con 19/100), representado por 100 certificados nominativos de \$4.859,4619 (cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con 4619/10000) cada uno, los que podrán ser negociables sólo entre las entidades comprendidas en el art. 1° de la Ley 20.705. El mismo se encuentra suscripto e integrado.

8.- Administración y Representación: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por tres (3) titulares y dos (2) Suplentes, y con Mandato por Tres Ejercicios. El Directorio sesionará con al menos dos de sus titulares y resuelve por mayoría absoluta de los presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará. Se designa para integrar el Directorio de la Sociedad al señor Dr. Martín Víctor Miranda, D.N.I. N° 26.898.470, como Director Titular y Presidente; al señor Dr. Martín Coraíta, D.N.I. N° 22.468.017, como Director Titular y Vicepresidente y la señora C.P.N. Mirtha Cecilia Cancinos Díaz, D.N.I. N° 26.845.253, como Director Titular. Se designa como Directores Suplentes al señor Licenciado Fernando Adrián Alesanco Toffoli, D.N.I. N° 22.146.037 y a la señora C.P.N. Milagro del Socorro Zoloaga, D.N.I. N° 23.318.229.

9.- Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular y otro suplente, que durarán en sus funciones el término de tres ejercicios.

Se designa como Sindico Titular al señor C.P.N. Gonzalo Michel Cullen D.N.I. N° 24.138.986 y como Síndico Suplente al señor C.P.N. Marcos Patrón Uriburu, D.N.I. N° 22.637.863.

10.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, Noviembre 23 de 2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 24/11/2011

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100025102

F. N° 0001-37022

**Asociación de Centros Privados de Diálisis de Salta (CE.PRI.DIA.SA.)**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Socios a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día Martes 27 de Diciembre de 2.011, a las 13:00 hs., en su sede social de calle Lerma N° 561 - Salta Capital, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta.

2.- Aprobación del Balance, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2.011.

Nota: Se recuerda que el Art. 30, Título IX del Estatuto, dispone que las Asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuera el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mayoría absoluta de socios.

**Dr. Juan C. Espeche**  
Secretario

**Dr. Guillermo César Márquez**  
Presidente

Imp. \$ 70,00

e) 24 y 25/11/2011

### ASAMBLEA

O.P. N° 100025091

F. N° 0001-37012

**Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda.**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Asociados a la 51° Asamblea Gral. Ordinaria que se realizará el día 14 de Diciembre de 2011 a horas 19:00 en la sede Social de la Cooperativa ubicada en Avda. Chile N° 1.467 de la ciudad de Salta a efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos Asociados para suscribir el acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultado y demás cuadros anexos correspondientes al 51° ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2011.

3.- Informe del Síndico y del Auditor Externo.

4.- Renovación de Autoridades:

a) Cargos que se renuevan de acuerdo al Art. 46 de nuestro Estatuto Social.

Presidente: Por terminación de mandato del Ing. Luis Zavaleta.

Tesorero: Por terminación de mandato del Dr. Lucas Jovanovics.

Vocal Suplente Primero: Por renuncia del Sr. Luis Demetrio Elías.

Vocal Suplente Segundo: Por terminación de mandato del Dr. Alberto Paz.

Sindico Titular: Por terminación de mandato del C.P.N. Ernesto Mario Cataldi.

Sindico Suplente: Por terminación de mandato del Sr. Elio Aguilera.

b) Presentación de listas oficializadas por el Consejo de Administración.

c) Elección de la Comisión Escrutadora.

d) Elección o proclamación de autoridades.

5.- Consideración retiro asociado.

Notas: 1) La documentación a considerar en esta Asamblea se encuentra a disposición de los Sres. Asociados en la sede social de la Cooperativa.

2) El artículo 32 de nuestro Estatuto Social establece que "las Asambleas se realizarán válidamente sea

cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".

3) Art. 20 del Reglamento Interno: "Las listas de precandidatos que deberán ser auspiciadas por grupos de asociados en números no menores de Diez para cubrir los cargos electivos, deberán ser presentadas al Consejo de Administración, el cual las oficializará, significando de este modo que cada precandidato reúne las condiciones exigidas por el Estatuto. Dicha presentación debe cumplirse Ocho días antes de la Asamblea, rubricada por el grupo que auspicia la lista y acompañando constancia de la conformidad de cada precandidato. Los integrantes de las listas no pueden ser auspiciantes."

**Federico Oliveros Benavente**  
Secretario  
**Ing. Luis Zavaleta**  
Presidente

Imp. \$ 110,00 e) 24 y 25/11/2011

## BALANCE - ESTADO CONTABLE

O.P. N° 100025066 F. N° 0001-36973

**Transporte Alto Bermejo S.A.**

**Fusión por Absorción**

A los efectos del art. 83, ítem 3, de la ley 19550 se hace conocer la información requerida:

Sociedad absorbente: Transporte Alto Bermejo SA, CUIT 30-70867247-1, inscripta Reg. Pub. de Comercio de Salta el 13.04.04 a F° 62 A° 3079 del Libro 42 de Soc. Anónimas, con domicilio en Rep. de Bolivia n° 347 de San Ramón de la Nueva Orán (prov. de Salta).

Sociedad absorbida: Supermercados Alianza SA, CUIT 30-64514286-8, inscripta Reg. Pub. de Comercio de Salta el 23.03.92 a F° 136 A° 1579 del Libro 6 de Soc. Anónimas, con domicilios en calle Güemes n° 303 esq. 20 de Febrero de San Ramón de la Nueva Orán (prov. de Salta).

Nuevo capital sociedad incorporante "Transporte Alto Bermejo S.A." de \$2.630.000,00 por aumento de \$ 1.630.000,00 por la fusión.

Acuerdo definitivo de fusión

Por resolución de Asamblea General del 30.09.2012, el mismo día, en cada sociedad.

Patrimonio sociedades fusionantes al 31.07.2011

Los valores del activo y pasivo de las sociedades fusionante están valorizados a costo de origen y, en su caso, menos sus amortizaciones contables, según balances especiales al efecto que informan:

	Transporte Alto Bermejo S.A.	Supermercados Alianza S.A.
<b>Activo</b>		
Caja y Bancos	157.308,74	139,37
Créditos por Ventas	957.081,67	0,00
Otros Créditos	2.242.968,95	1.761.138,88
Bienes de Uso	2.906.964,87	1.707.085,48
	<u>6.264.324,23</u>	<u>3.423.363,73</u>
<b>Pasivo</b>		
Cuentas por Pagar	1.592.021,08	0,00
Deudas Bancarias	954.416,69	0,00
Sueldos y Cs. Sociales	402.319,67	10.956,93
Otras Cuentas por Pagar	1.446.705,23	256.875,18
Cargas Fiscales	105.014,80	0,00
	<u>4.500.477,51</u>	<u>267.832,11</u>
<b>Patrimonio neto balances</b>	1.763.846,72	3.155.531,62
Ajuste cuentas accionistas	- 763.846,72	- 1.525.531,62
<b>Patrimonio neto a fusión</b>	<u>1.000.000,00</u>	<u>1.630.000,00</u>

**Luis Forcadá**  
Autorizado

Imp. \$ 540,00 e) 23 al 25/11/2011

## RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100025103

Saldo anterior Boletín	\$ 517.094,20
Recaudación Boletín del día 23/11/11	\$ 2.518,60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 519.612,80</b>

## RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000872

Saldo anterior Boletín	\$ 79.320,00
Recaudación Boletín del día 23/11/11	\$ 515,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 79.835,00</b>

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)